Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

Testim.º

Bruno Manuel Belda Ess.no del Rey nro. S.r en su Corte, y en todos sus Reynos, y Señorios del Numero, y Juzgado, y Maior del Ill.e Ayuntam.to de esta villa de Almazarron por S. M. Doy fee: Que por el Señor D.n Thadeo Rico, y Bonomat, Abogado de los R.s Consejos Alcalde maior, y Capitan de guerra de ella por S. M.

...cho presente a los ... haviendo pasado ... istencia de D.n Juan ... Artilleria, comisionado ... l del Departam.to ... Puerto de mar de ... al para consistir ... atro puestos en la ... sistiros de toda la Con... Calibre, Sean Echo ... rciones mas proli... que al tiempo de ... ticadas despues ... i con el Cañon de ... y quatro, alcanza... manifesto en el ... merced que del mal ... ian el que se dismi... lleria de a veinte y ... al lleno presente ... quienes lo pidieron ... lo mando dar ... ono, y firmo el ... ue informa

Recibida en 12.

El Exmo. S.or D.n Miguel Cayetano Soler con fha de 1.º del actual me dice lo que copio.

„Remito á V.S. de orn. del Rey el adjunto exemplar del Reglam.to q. con fha de 27 de Febrero proximo se ha servido expedir S.M. p.a q. á la Oficialidad y Tropa de los cuerpos militares se abone la Refaccion en los terminos q. se expresa, á fin de q. V.S. se halle enterado y concurra á su cumplim.to en la parte q. le corresponde."

Lo q. traslado á V.S. con inclusion de una copia del citado Reglam.to p.a su intelig.a y cumplim.to en la parte q. le toca.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Cartag.a 8 de Abril de 1806.

[signature]

S.or Presid.te y Ayuntam.to de la Villa de Almazarron